

**RESOLUCION N.º 17**

Escrutinio Definitivo Ciudad de Paraná

VISTO:

Las elecciones realizadas el día 30 de octubre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado elecciones internas en las seccionales primera y cuarta, de la ciudad de Paraná, en el día precitado, y luego de controladas las actas del escrutinio dando por resultado las mismas, que en la seccional Cuarta la lista n° 16, obtuvo 179 votos y que la lista n° 18 obtuvo 52 votos, y en la seccional Primera la lista n° 15 obtuvo 198 votos y la lista n° 19 obtuvo 65 votos validos emitidos.

Por todo ello:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UCR DISTRITO ENTRE RIOS:

RESUELVE:

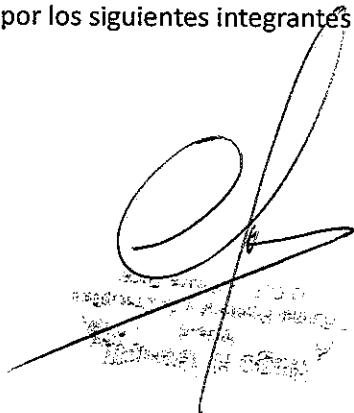
ARTICULO 1º: Atento a que en la Seccional Cuarta la lista n° 18, encabezada por Luis Zanabria, no alcanzo el mínimo de votos para obtener la minoría, es que a tales efectos queda proclamada la lista n.º 16 Unidad Radical, encabezada por Leonardo E. Ojalvo

ARTICULO 2º: Atento a que en la Seccional Primera la lista n° 19, encabezada por Carlos A. Balcaza, no alcanzo el mínimo de votos para obtener la minoría, es entonces a tales efectos que queda proclamada la lista n° 15 Unidad Radical, encabezada por Martín Rettore.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente y archívese.-

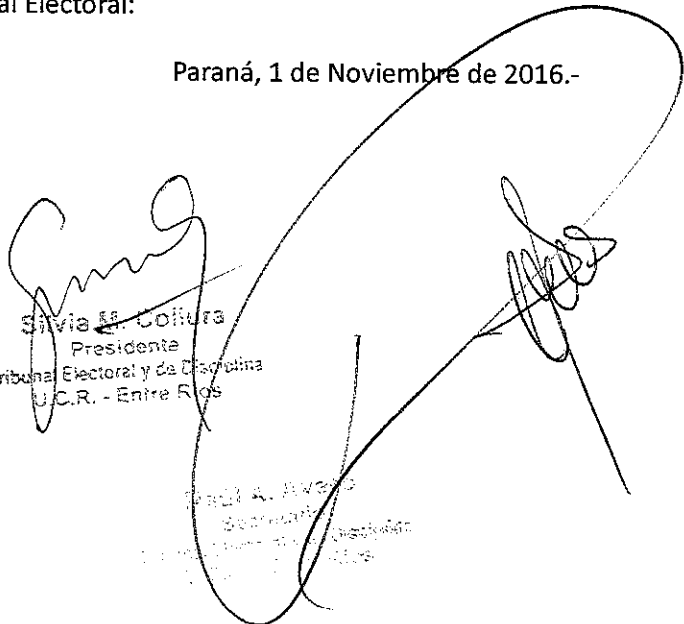
Firmado por los siguientes integrantes del Tribunal Electoral:

Paraná, 1 de Noviembre de 2016.-



Handwritten signature of a member of the Tribunal Electoral.

Silvia M. Colura  
Presidente  
Tribunal Electoral y de Disciplina  
U.C.R. - Entre Ríos



Handwritten signature of Silvia M. Colura.

Handwritten signature of another member of the Tribunal Electoral.